

0750-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las doce horas con veinte minutos del dos de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día quince de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CAÑAS**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602890646	IVANNIA FABIOLA PICON GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
203580257	SATURNINO BARRIOS ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109240442	GISELLE ELIZONDO JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
504180584	MARIANO LOPEZ ELIZONDO	PRESIDENTE SUPLENTE
603570085	KAREN DEL CARMEN LOPEZ CARMONA	SECRETARIO SUPLENTE
111840031	JASON FRANCISCO CHAVES ARROYO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502140175	MARIANO LOPEZ MONGE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109240442	GISELLE ELIZONDO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602890646	IVANNIA FABIOLA PICON GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603570085	KAREN DEL CARMEN LOPEZ CARMONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504180584	MARIANO LOPEZ ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203580257	SATURNINO BARRIOS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Justicia Social Costarricense se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por

la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No.: 03575-03610-2025